



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL: Plato dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023). Paso el presente memorial al despacho del señor juez, informándole que la parte demandante vía correo electrónico, solicita la terminación del proceso y el levantamiento de las Medidas cautelares.-.

LA SECRETARIA,

MERCEDES MEJIA DE COTES



**REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS
PLATO MAGDALENA**

Plato, dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso: Ejecutivo Singular Mínima Cuantía
Demandante: Bancolombia
Apoderada: Dra. Deyanira Peña Suarez
Demandado: Emerson Rafael Mejía Contreras
Radicación: 2021-00107

Visto el informe de secretaría precedente y como el demandante tiene facultades para elevar esta solicitud y de conformidad con lo establecido en el artículo 461 del C.G.P., el JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL de Plato, Magdalena, con Funciones de Control de Garantías

RESUELVE:

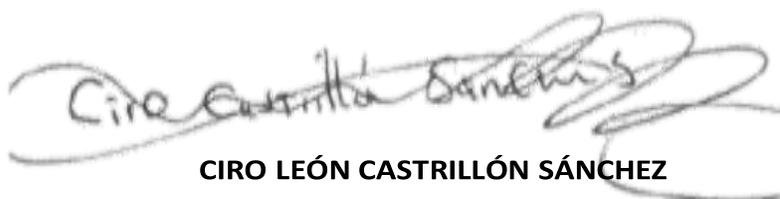
1.- DECLARASE: terminado el proceso de la referencia Por Pago de las cuotas en Mora. Respecto de la obligación contenida en el pagare numero 5120085329.-Por otro lado, indica que la obligación contenida en el pagare Numero 5120083928 y No 51281009250 fueron canceladas en su totalidad-

2°. DECRETAR el levantamiento de las Medidas Cautelares de Embargo y posterior secuestro del Bien Inmueble predio rural denominado "Marquetalia" ubicado en Chibolo Magdalena de propiedad del demandado EMERSON RAFAEL MEJIA CONTRERAS identificado con cedula número 19.518.342, el inmueble con Matricula Inmobiliaria número 226-23271 de la oficina de Instrumentos públicos de Plato Magdalena-

3°-OFICIESE al Registrador de la oficina de Instrumentos Públicos de Plato Magdalena para lo de su cargo. -

4°. - Una vez ejecutoriado este auto ARCHIVESE el presente proceso. -

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE: EL JUEZ


CIRO LEÓN CASTRILLÓN SÁNCHEZ



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL PLATO –
MAGDALENA

El auto anterior salió por ESTADO No.003 del 19 de enero de
2024.

Sam.